

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte por la Universidad de Málaga
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Psicología y Logopedia</li><li>• Facultad de Medicina</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

### **Motivación:**

### **Modificaciones solicitadas:**

- Actualización de normas de reconocimiento de créditos y permanencia.

- Cambios en los criterios de admisión.

- Cronograma de implantación

### **3. Admisión, reconocimiento y movilidad**

Se aceptan las modificaciones propuestas consistentes en la actualización del enlace a las normas de reconocimiento de créditos y normas de permanencia.

Como criterios de admisión se establecen los siguientes: - Expediente Académico (50%) - Currículo Vitae (40%) - Carta de motivación del estudiante (10%).

Se añaden titulaciones de acceso relacionadas con los estudios del Grado en Ciencias de la Danza en preferencia alta.

### **7. Calendario de implantación**

La modificación propuesta en el calendario de implantación sería en el curso académico 2023-2024.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 03/05/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez